RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Visto el expediente de contratación Núm. **CONTR 2024 410276** denominado **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN CAFETERÍAS EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ALMONTE, AYAMONTE, LEPE, MINAS DE RIOTINTO, "MORA CLAROS" Y VALVERDE DEL CAMINO.**

JOSÉ MANUEL BORRERO BARRERO, como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, nombrado por Decreto 453/2022, de 7 de septiembre (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud del Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y, la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021),

ACUERDA

PRIMERO. La convocatoria de licitación por procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA para la adjudicación del mencionado contrato.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

TERCERO. El plazo de presentación de proposiciones será el establecido en el anuncio de licitación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO/TERRITORIAL
Fdo. José Manuel Borrero Barrero